

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17774 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 53.05/2009 referente al concursado Construcciones Almírez, S.C.A., con C.I.F.: F-04235503 se ha dictado Auto de fecha 24 de abril de 2013 por el que se aprueba el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Proceder a la información de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Almería, 24 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130025507-1